

**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

538

Expte. 2017/15916

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

R.M. 1314/2018

25 SEP 2018

Montevideo,

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 02/001/2018, cuyo objeto es la "Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia y portería de los edificios sedes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente";

RESULTANDO: I) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 17 de mayo del 2018, se presentaron las Empresas: ISS. URUGUAY (ISS SEGURIDAD LTDA.), ALTA SEGURIDAD (NUEVA FRONTERA S.A.), SELKESUR SERVICIOS (SELKESUR S.A.), VARELA ANDRES JUAN MANUEL, VARELA ANDRES MARIA CAROLINA (SEGOR), SERVICIOS DEL ESTE (TEPEYO S.R.L.), GESTAM SEGURIDAD (GESTAM URUGUAY DE SEGURIDAD S.A.), SEGURPAS S.R.L., GRUPO DELTA (GARIBEL S.A.) y BOSTON SEGURIDAD Y VIGILANCIA (SUBI CHAGAS, ALBERTO CARLOS);

II) que culminada la evaluación de las cotizaciones, teniendo en cuenta el informe y cuadro de ponderaciones de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se sugiere la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/001/2018, para la adquisición del objeto licitado, en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, a la Empresa SERVICIOS DEL ESTE (TEPEYO S.R.L.), R.U.T. N° 217 870 160 017;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose cumplido con todas las formalidades legales se estima conveniente a los intereses de la Administración, adjudicar la Licitación Pública N° 02/001/2018 de conformidad a lo sugerido;

II) que con fecha 2 de agosto de 2018 fueron remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas para la intervención correspondiente;

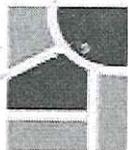
III) que el Tribunal de Cuentas con fecha 29 de agosto de 2018 observa el gasto resultante de la Licitación, por contravenir el Pliego con lo dispuesto en el artículo 48 literal C) del TOCAF y el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares;

IV) que con fecha 12 de setiembre de 2018, la División Logística e Infraestructura de la Dirección General de Secretaría, informa que se padeció un error involuntario en la redacción del artículo 13 del Pliego y solicita reiterar el gasto ya que se trata de un servicio de suma importancia para el cumplimiento de la vigilancia en todas las Sedes del Ministerio;

V) que con fecha 18 de setiembre de 2018, el Departamento de Gestión de Compras y Stock, complementa el informe de la División Logística e Infraestructura, estableciendo que el plazo de la contratación es por un año a partir del 1º de octubre de 2018 y no se hará uso de la prórroga;

VI) que se estima necesario reiterar el gasto y pago de la Licitación Pública Nº 02/001/2018 promovida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para contratación del Servicio de Vigilancia y Portería en los edificios sedes del MVOTMA, sitios en Zabala Nº 1432, 25 de Mayo Nº 402, Zabala esq. Rincón (estacionamiento), Galicia Nº 1133, 25 de Mayo Nº 433, Rondeau Nº 1665 y Rondeau Nº 1921;

VII) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas, y asimismo se



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

considera que el error padecido en el Pliego no afectó de forma alguna la igualdad de los oferentes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 58 y 59 del TOCAF;

## LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

### RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Licitación Pública Nº 02/001/2018, para la "Contratación de los servicios de vigilancia y portería de los edificios sedes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Empresa SERVICIOS DEL ESTE (TEPEYO S.R.L.), R.U.T. Nº 217 870 160 017; por un valor hora diurna de \$ 238 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho) IVA incluido y un valor hora nocturna de \$ 281 (pesos uruguayos doscientos ochenta y uno) IVA incluido más los ajustes correspondientes, por el plazo de un año a partir del 1º de octubre del 2018, no haciéndose uso de la prórroga dispuesta en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares.-

2º.- Reitérase el gasto dispuesto en el numeral anterior, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

3º.- El total de la erogación en base a 120.000 horas anuales es de \$ 30.280.000 (pesos uruguayos treinta millones doscientos ochenta mil) IVA incluido más los ajustes correspondientes, la erogación para el año 2018 es de \$ 10.093.333 (pesos uruguayos diez millones noventa y tres mil trescientos treinta y tres) IVA incluido, se atenderá con cargo a las cinco Unidades Ejecutoras según el siguiente detalle: Unidad Ejecutora 001, Programa 521, Proyecto 000, Objeto del Gasto: 291, Financiación 1.1, por un monto de \$ 513.282 (pesos

uruguayos quinientos trece mil doscientos ochenta y dos), según Afectación N° 121 que luce a foja 22, Unidad Ejecutora 002, Programa 521, Proyecto 717, Objeto del Gasto: 291, Financiación 1.5, por un monto de \$ 8.450.101 (pesos uruguayos ocho millones cuatrocientos cincuenta mil ciento uno), según Afectación N° 346 que luce a foja 24, Unidad Ejecutora 003, Programa 380, Proyecto 000, Objeto del Gasto: 291, Financiación 1.1, por un monto de \$ 308.154 (pesos uruguayos trescientos ocho mil ciento cincuenta y cuatro), según Afectación N° 033 que luce a foja 26, Unidad Ejecutora 004, Programa 380, Proyecto 000, Objeto del Gasto: 291, Financiación 1.1, por un monto de \$ 410.718 (pesos uruguayos cuatrocientos diez mil setecientos dieciocho), según Afectación N° 204 que luce a foja 28 y de la Unidad Ejecutora 005, Programa 380, Proyecto 000, Objeto del Gasto: 291, Financiación 1.1, por un monto \$ 410.718 (pesos uruguayos cuatrocientos diez mil setecientos dieciocho), según Afectación N° 082 que luce a foja 30.-

4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase al Departamento Gestión de Compras y Stock.-



Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

